

Justicia, de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria (Resolución de 17 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 31), ha acordado:

1.º Al no existir ningún aspirante admitido por dicho turno, las plazas reservadas para las categorías de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados y Traductores pasan a incrementar las del turno libre.

2.º Igualmente, las plazas reservadas para el turno de promoción interna par la categoría de Peritos Judiciales BUP, incrementan las del turno libre, al no haber superado el segundo ejercicio el único aspirante admitido don José María Rodríguez García.

Lo que comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Presidente del Tribunal, Antonio Jorge Albarrán Olivera.

MINISTERIO DE DEFENSA

9273 RESOLUCION 423/38441/1989, de 14 de abril, de la Subsecretaría, de convocatoria para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra.

Artículo 1.º De conformidad con las disposiciones que regulan el funcionamiento de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, se convocan 660 plazas para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra.

Art. 2.º La distribución por Institutos y Especialidades es la siguiente:

Instituto Politécnico número 1

AVENIDA DE CARABANCHEL ALTO, 17

28044 Madrid

Rama de Automoción: 130.

Rama del Metal: 130.

Rama de Artes Gráficas: 40.

Rama de Hostelería y Turismo: 40.

Total: 340.

Instituto Politécnico número 2

AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, SIN NÚMERO

50300 Calatayud (Zaragoza)

Rama de Electricidad:

Electrónica: 200.

Rama Administrativa y Comercial: 40.

Rama de Química: 40.

Rama de Delineación: 40.

Total: 320.

Art. 3.º Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre el 1 de mayo de 1973 y el 30 de abril de 1975, ambos inclusive.
- Estar autorizado por quien ejerza sobre él la patria potestad, en el caso de no estar emancipado.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el anexo A de esta convocatoria.
- Poseer el Certificado de Escolaridad o cualquier otro equivalente o superior.
- Tener la aptitud física necesaria y el desarrollo proporcionado a su edad con arreglo al anexo B.

Art. 4.º Los aspirantes promoverán una sola instancia, dirigida al Director del Instituto en el que quieran obtener plaza en primera preferencia y la remitirán por correo certificado y urgente, solicitando su admisión al concurso, con arreglo al modelo que se inserta al final de las siguientes instrucciones.

El plazo de admisión de instancias se cerrará a los cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º 1. Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Fotocopia compulsada por el Ministerio de Educación y Ciencia del documento que acredite el cumplir el requisito del artículo 3.º, apartado e).

- Autorización de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela, según el modelo del anexo II.

- Cuatro fotografías tamaño carné, estampando al dorso, con caracteres legibles: Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.

- Tres sobres tamaño normalizado, franqueados, con la dirección y código postal del aspirante.

5.2 Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de presentación de instancias, el Instituto Politécnico correspondiente acusará recibo. Posteriormente, comunicará fecha, hora y lugar en que deberá efectuar su presentación y realización de las pruebas.

5.3 Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra remitirá, para su publicación, a los Centros donde se realizarán los exámenes, las listas de admitidos y excluidos a los mismos, antes del 10 de junio de 1989, pudiendo efectuarse las reclamaciones oportunas hasta el 25 de junio de 1989.

Art. 6.º Tribunales de examen:

6.1 Bajo la presidencia del Coronel Director de cada uno de los Institutos Politécnicos números 1 y 2 se formarán los siguientes Tribunales de examen:

Tribunal de Ejercicios Culturales (pruebas 1.ª, 2.ª, 3.ª).

Tribunal Médico (prueba 4.ª).

Tribunal de Pruebas Físicas (prueba 5.ª).

6.2 Los miembros de estos Tribunales estarán sujetos a lo dispuesto en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

6.3 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la consideración de cuarta categoría, sometiéndose a lo contenido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6.4 El Presidente de los Tribunales de exámenes adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de concurso-oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por Orden de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 46), o cualquier otro equivalente, previa aprobación del Director de Enseñanza del Ejército de Tierra.

6.5 En ningún caso, se podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Art. 7.º 1. Las pruebas de admisión serán:

Primera prueba (psicotécnica de adaptación): En forma de test que permita determinar la capacidad de adaptación del aspirante al régimen de internado. Tendrá una duración de una hora y carácter eliminatorio.

Segunda prueba (psicotécnica de aptitud): En forma de test que permita determinar la capacidad de aprendizaje de los aspirantes. Tendrá una duración de una hora y carácter eliminatorio.

Tercera prueba (de conocimientos): En forma de test que permita determinar el nivel cultural del aspirante. Se ajustará al programa del Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente vigente para la Educación General Básica en su segunda etapa. Esta prueba tendrá carácter clasificatorio según se indica en el artículo 7.º, apartado 3. Tendrá una duración de una hora y media, se desarrollará por el mismo sistema de tanda única y constará de los siguientes ejercicios:

Area de Lenguaje:

Lengua Española.

Area Social:

Geografía.

Historia.

Area de Matemáticas y Ciencias Naturales:

Matemáticas.

Física.

Química.

Las preguntas tendrán cuatro opciones y una sola respuesta correcta. Para la corrección de esta prueba se aplicará la fórmula:

$$P = A - \frac{E}{3}$$

(Número de puntos igual a aciertos menos errores dividido por tres).

Cuarta prueba (reconocimiento médico): Con arreglo al vigente cuadro médico de exclusiones para el Servicio Militar, con las modificaciones que se expresan en el anexo A. Tendrá carácter eliminatorio.

Los aspirantes que como consecuencia del reconocimiento médico resultaran «no aptos» podrán interponer recurso ante el Tribunal de exámen correspondiente, en el plazo de quince días naturales desde su notificación.

Para la resolución de dichos recursos, que podrán documentarse con las certificaciones médicas que se estimen convenientes, los Institutos Politécnicos del Ejército pasaportarán a los interesados a Hospital Militar que designen, al objeto de que por el Tribunal Médico Regional se realice el reconocimiento médico y dictamen correspondiente.

Quinta prueba (de aptitud física): Los aspirantes deberán superar todas y cada una de las pruebas especificadas en el anexo B. Tendrá carácter eliminatorio, y se efectuarán en convocatoria única, pudiendo retardarse a la última tanda las posibles incidencias.

7.2 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

La primera, segunda y tercera pruebas se realizarán el día 1 de julio a partir de las ocho horas y en los Centros que a continuación se indican:

Madrid: Instituto Politécnico número 1 del Ejército. Avenida de Carabanchel Alto, 17. 28044 Madrid. Teléfono 91/2085440.

Sevilla: Regimiento Mixto de Infantería «Soria número 9». Cuartel «San Fernando». Avenida de Andalucía, sin número. 41007 Sevilla.

Algeciras: Regimiento de Artillería número 5 U.S.T.M. Calle San Vicente de Paul, sin número. Algeciras (Cádiz). Teléfono: 956/660908.

Barcelona: Regimiento de Infantería «Jaén número 25». Avenida del Ejército, sin número, 08034 Barcelona. Teléfono: 93/2044200.

Calatayud: Instituto Politécnico número 2 del Ejército. Avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, 50300 Calatayud (Zaragoza). Teléfono: 976/882840.

Burgos: Regimiento de Ingenieros Base Militar Castillo del Vall. Kilómetro 12. Carretera de Logroño. Teléfono: 947/421000.

Valladolid: Acuartelamiento RAAA número 75. Carretera de Madrid, sin número. Arco de Ladrillo, 35. 47008 Valladolid. Teléfono: 983/231800.

Oviedo: Regimiento de Infantería Príncipe número 2. Acuartelamiento Cabo Noval-Siero (Oviedo). Noreña-Siero (Oviedo). Teléfono: 985/742727.

La Coruña: GLOG.BRIAT. Acuartelamiento «La Grela». Carretera Los Baños-Finisterre, sin número. 15001 La Coruña. Teléfono: 981/281400.

Granada: Agrupación Logística de la DIMZ. Cuartel Cervantes. Avenida de Puliana, sin número. Granada. Teléfono: 958/200511.

Palma de Mallorca: Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles. Carretera de Valdemosa, sin número, 07010 Palma de Mallorca. Teléfono: 971/201051.

Tenerife: Regimiento de Artillería Mixto número 93. Cuartel de Almeida. Calle San Isidro, número 1. Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922/271658.

Las Palmas: Regimiento de Infantería «Canarias número 50». Calle Lázaro, sin número, La Isleta-Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928/263474.

Melilla: Grupo de Mantenimiento VII/24. Carretera de Hidán, sin número, 29800 Melilla. Teléfono: 952/683143.

La cuarta y quinta pruebas las efectuarán en el mes de julio y en el Instituto Politécnico en que vayan a cursar sus estudios aquellos aspirantes aprobados en las pruebas anteriores, para lo cual deberán presentarse en el mismo, en la fecha correspondiente a la tanda que se les indique.

7.3 La calificación de las pruebas será la siguiente:

Primera, segunda, cuarta y quinta: Apto o no apto.

Tercera: De 0 a 100 puntos, sirviendo para establecer el orden de admisión. En caso de igualdad en esta prueba, se resolverá a favor de quien haya superado con mayor puntuación la segunda, y en el caso de nuevo empate, decidirá la mayor puntuación en la primera prueba y en último caso se decidirá por el de mayor edad.

Art. 8.º 1. La selección del personal se realizará en dos fases:

a) La primera, formada por el conjunto de las pruebas primera, segunda y tercera, donde se seleccionará un número de aspirantes igual al de las plazas convocadas incrementadas en un 30 por 100. Los Institutos Politécnicos comunicarán directamente a los aspirantes seleccionados su admisión a la cuarta y quinta prueba y les darán a conocer las instrucciones complementarias para la presentación a la misma.

Asimismo, harán pública en cada lugar de examen donde se han realizado las pruebas primera, segunda y tercera, las relaciones de los aspirantes seleccionados y de los que han sido excluidos.

b) La segunda, formada por las pruebas cuarta y quinta, en la que se seleccionará un número de aspirantes igual al de plazas convocadas.

Para asistencia a estas últimas pruebas, que se realizarán en régimen de internado, el viaje de ida y regreso será con pasaporte por cuenta del Estado, extendiéndose el pasaporte por la Autoridad Militar correspondiente (Gobierno Militar o Comandancia Militar), previa solicitud por los interesados que presentarán la notificación de su admisión.

8.2 Los aspirantes admitidos a realizar las pruebas cuarta y quinta deberán entregar a su presentación:

Certificado médico oficial, en el que acredite no padecer:

Enfermedad infecto-contagiosa.

Lesión orgánica ni defecto físico o psíquico que le impida llevar con normalidad el régimen de internado.

Enuresis nocturna.

Diabetes.

Los Institutos Politécnicos notificarán a los interesados el resultado de las pruebas cuarta y quinta.

8.3 Los admitidos por haber superado las pruebas de ingreso serán pasaportados desde sus lugares de origen, en las mismas condiciones especificadas en el artículo 8.º, 1, b).

Art. 9.º 1. El periodo de formación tendrá una duración de tres años académicos, durante los cuales podrán cursar los estudios de Formación Profesional de primer grado y primer curso de Formación Profesional de segundo grado.

9.2 Los alumnos que por motivo de estudios no superen un curso causarán baja definitiva en el Centro. Un número de faltas superiores a un tercio de días hábiles del curso, por enfermedad u otra circunstancia justificada, podrán motivar la repetición del curso o la baja definitiva, según acuerde la Junta facultativa del respectivo Instituto.

9.3 El periodo de formación se desarrollará en régimen de internado.

9.4 Finalizado el tercer año de estudios se iniciará a partir del 1 de mayo la fase básica de formación militar prevista en el artículo 5.º, 1, b) de la Orden 60/1986, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 180), por la que se regula el voluntariado especial. El curso específico previsto en el mencionado artículo se convalidará por la correspondiente especialidad cursada en los Institutos Politécnicos.

9.5 A la finalización de la fase básica de formación militar, serán designados Voluntarios Especiales, modalidad B, rama de especialidades técnicas, siguiendo las vicisitudes previstas en la Orden 60/1986. La duración del compromiso será de tres años, contados a partir de la fecha de incorporación, para iniciar la fase básica de formación militar.

9.6 Se facilitará al alumno uniforme y ropa de trabajo, siendo a su cargo la ropa interior y útiles de aseo. Los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza y, en general, cuantos gastos sean inherentes a la formación y estancia de los alumnos en el Centro, serán atendidos por los Institutos Politécnicos.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO A

Reconocimiento médico

En el reconocimiento médico para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército se aplicarán los apéndices 1 y 2 del cuadro médico de exclusiones que figura en el anexo de la Ley y Reglamento del Servicio Militar publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 8 de abril de 1986, con las variaciones ampliatorias que a continuación se expresan:

1.º Se modifica la letra A del apéndice 1 y el punto 1, apartado 1.1 del apéndice 2, en el sentido de que será además motivo de exclusión la talla inferior a 150 centímetros.

2.º Igualmente se considerará causa de no selección un peso inferior a 40 kilos y una capacidad vital inferior a 2.500 cc. en el tercer intento.

La declaración de exclusión para ingreso en los Institutos Politécnicos no prejuzga ni supone igual exención sobre el Servicio Militar.

ANEXO B

Pruebas de aptitud física

Ejercicio A. Suspensión en barra, flexión y extensión de brazos. Posición de las manos a voluntad del ejecutante (palmas adelante o atrás). Marca mínima a alcanzar: 1.

Ejercicio B. Extensión de brazos desde tendido prono. Marca mínima a alcanzar: 5 extensiones.

Ejercicio C. Salto de longitud sin carrera media. Marca mínima a alcanzar: 1,80 metros.

Ejercicio D. Potencia tren inferior. Salto vertical. Marca mínima a alcanzar: 30 cm.

Ejercicio E. Carrera de velocidad de 50 metros lisos. Marca mínima: 8'5".

Ejercicio F. Carrera de 1.000 metros lisos. Marca mínima: 4'30".

ANEXO I
(Reverso)

- (1) Señalar el nivel en que está matriculado y realizando en el presente curso escolar 1988-89. Ejemplo: 8.º EGB, título de Graduado Escolar, etc.
(2) Poner el número del Instituto Politécnico según la preferencia. Si solo desea uno, deje en blanco la segunda preferencia.
(3) Indicar un Centro de los señalados en el artículo 7.2.

ANEXO II

Autorización del cabeza de familia o tutelar

(1) natural de
de provincia de
de años de edad, profesión
con domicilio en provincia
calle de número piso

Declara: Por el presente documento que siendo (2)
del aspirante (3)

le autoriza a tomar parte en la convocatoria de ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de 198 y en caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

..... a de de 1989.

El (2)

- (1) Nombre y apellidos del cabeza de familia o tutelar.
(2) Cabeza de familia o tutor.
(3) Nombre y apellidos del aspirante.

9274 RESOLUCION 160/38442/1989, de 14 de abril, de la Subsecretaría, por la que se rescinde el compromiso a un Guardia alumno.

Por haber resultado excluido total según el Tribunal Médico Militar de Granada, causa baja el Guardia alumno que se relaciona, nombrado en Resolución 160/38796/1988, de 26 de agosto, de esta Subsecretaría.

Guardia alumno que causa baja

Documento nacional de identidad: 32.812.927. Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1970. Apellidos y nombre: García Castro, Guillermo. CPR: La Coruña.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

9275 RESOLUCION 432/38443/1989, de 21 de abril, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla la «base 4» de las convocatorias para ingreso en los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas que se indican.

En cumplimiento a lo dispuesto en la «base 4, admisión» de las Resoluciones 432/38159/1989, 432/38161/1989, 432/38168/1989, 432/38167/1989, 432/38166/1989, 432/38170/1989 y 432/38171/1989, todas ellas de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» números 53 y 54), referidas al ingreso en los Cuerpos y Escalas que se relacionan, se publica a continuación el desarrollo de dicha base:

1. *Cuerpos de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada y de Sanidad del Ejército del Aire*

a) Las listas de opositores admitidos y excluidos fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 78, del día 24 de abril de 1989.

b) Los opositores excluidos temporales y excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Para información al respecto se podrá acudir a la Academia de Asistencia Sanitaria del Ejército de Tierra —Secretaría de Exámenes de los Cuerpos de Sanidad—, camino de los Ingenieros, sin número, Carabanchel, Madrid, teléfono 465 26 00, extensión 251.

c) Primera prueba.—Se celebrará el día 5 de junio a las nueve horas, en la Academia de Asistencia Sanitaria del Ejército de Tierra, en la dirección anterior.

d) Segunda prueba.—Reconocimientos médicos: Se realizarán en el hospital militar «Gómez Ulla», de Madrid (Glorieta del Ejército, sin

número, Carabanchel), del día 9 al 15 de junio. A los opositores que superen la primera prueba se les indicará, en el tablón de anuncios de la Academia de Asistencia Sanitaria, el día que le corresponde pasar esta segunda prueba.

La presentación en el hospital se efectuará a las nueve horas, en ayunas y con retención de orina.

e) Tercera prueba.—De aptitud física: Se celebrará el día 19 de junio, a partir de las diecisiete horas, en las Instalaciones Deportivas de la Jurisdicción Central de la Armada (calle Arturo Soria, número 289, Madrid), debiendo acudir el opositor con ropa de deporte y bañador.

f) Cuarta prueba.—Psicotécnica: Se celebrará el día 24 de junio, a las nueve horas, en la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (carretera de Extremadura, kilómetro 10,500, Cuatro Vientos, Madrid), debiendo presentarse el opositor provisto de lapicero.

g) Pruebas de nivel de conocimientos profesionales.—Comenzarán el día 26 de junio, a las nueve horas, en la Academia de Asistencia Sanitaria del Ejército de Tierra (camino de los Ingenieros, sin número, Carabanchel, Madrid).

2. *Cuerpos de Farmacia Militar del Ejército de Tierra y de Farmacia del Ejército del Aire*

a) Las listas de opositores admitidos y excluidos temporales fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 78, de 24 de abril de 1989.

b) Los opositores excluidos temporales dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Para información al respecto se podrá acudir a la Academia de Asistencia Sanitaria (Farmacia) del Ejército de Tierra, Secretaría de Exámenes de los Cuerpos de Farmacia, calle Sebastián Herrera, número 2, Madrid, teléfono 228 42 02.

c) Primera prueba.—Se celebrará el día 5 de junio, a las nueve horas, en la Academia de Asistencia Sanitaria (Farmacia) del Ejército de Tierra, en la dirección anterior.

d) Segunda prueba.—Reconocimientos médicos: Se realizarán en el hospital militar «Gómez Ulla», de Madrid (Glorieta del Ejército, sin número, Carabanchel), del día 9 al 15 de junio. A los opositores que superen la primera prueba se les indicará en el tablón de anuncios de la Academia anterior el día que le corresponda pasar esta segunda prueba.

e) Tercera prueba.—De aptitud física: Se celebrará el día 20 de junio, a partir de las diecisiete horas, en las Instalaciones Deportivas de la Jurisdicción Central de la Armada (calle Arturo Soria, número 289, Madrid), debiendo acudir el opositor con ropa de deporte y bañador.

f) Cuarta prueba.—Psicotécnica: Se celebrará el día 24 de junio, a las nueve horas, en la escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (carretera de Extremadura, kilómetro 10,500, Cuatro Vientos, Madrid), debiendo presentarse el opositor provisto de lapicero.

g) Pruebas de nivel de conocimientos profesionales.—Comenzará el día 26 de junio, a las nueve horas, en la Academia de Asistencia Sanitaria (Farmacia) del Ejército de Tierra (calle Sebastián Herrera, número 2, Madrid).

3. *Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa*

a) Las listas de opositores admitidos y excluidos fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 78, de 24 de abril de 1989.

b) Los opositores excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Para información al respecto se podrá acudir a la Escuela Militar de Estudios Jurídicos —Secretaría de Exámenes del Cuerpo Jurídico—, calle Tamore, número 35, Madrid, teléfono 411 39 64.

c) Primera prueba.—Reconocimientos médicos: Se realizarán en la Policlínica Navai «Nuestra Señora del Carmen» (calle Arturo Soria, 270, Madrid), los días 9 y 12 de junio. Cada opositor recibirá indicación del día concreto que le corresponde. La presentación en el Centro anterior se efectuará a las nueve horas, en ayunas y con retención de orina.

d) Segunda prueba.—De aptitud física: Se celebrará el día 20 de junio, a partir de las diecisiete horas, en las Instalaciones Deportivas de la Jurisdicción Central de la Armada (calle Arturo Soria, número 289, Madrid), debiendo acudir el opositor con ropa de deporte y bañador.

e) Tercera prueba.—Psicotécnica: Se celebrará el día 24 de junio, a las nueve horas, en la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (carretera de Extremadura, kilómetro 10,500, Cuatro Vientos, Madrid), debiendo presentarse el opositor provisto de lapicero.